



"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

N° 362-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 14 de octubre del 2020.

VISTO:

El Memorandum N° 087-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 02 de octubre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 003-2020-EECE/SE/GGP/MDCN-T, de fecha 08 de octubre del 2020, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 386-2020-SGGA-GSPCM-MDCN-T, de fecha 25 de setiembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, el Informe N° 0884-2020-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 25 de setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, el Informe N° 271-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 22 de setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 311-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 09 de octubre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 1431-2020-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 12 de octubre del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, Informe N° 991-2020-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 14 de octubre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 520-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 14 de octubre del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 250-2020-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 14 de octubre del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Provedo N° 6321 de fecha 14 de Octubre del 2020, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDOS:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 252-2020-MDCN-T, con fecha 10 de julio del 2020, se aprobó el PLAN DE TRABAJO de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y BACHEO SUPERFICIAL DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA", con un Presupuesto de S/ 249,352.91 (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 91/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de ejecución Administración Directa, en mérito a las consideraciones expuestas y opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

Que, mediante Memorandum N° 087-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 02 de octubre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, se designa a partir de la fecha al Ing. Edgar Choque Estaña como PROYECTISTA RESPONSABLE para la evaluación y reformulación del Plan de Actividad: "Mantenimiento de la Infraestructura vial y bacheo superficial en las principales avenidas y calles del distrito de Ciudad Nueva-Tacna";

Que, mediante Informe N° 003-2020-EECE/SE/GGP/MDCN-T, de fecha 08 de octubre del 2020, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios, remite Expediente de Actividad "Mantenimiento de la Infraestructura vial y bacheo superficial en las principales avenidas y calles del distrito de Ciudad Nueva-Tacna". Asimismo, recomienda derivar la presente a la oficina conveniente para realizar la evaluación técnica y/o aprobación según corresponda. Dar celeridad a la presente para su aprobación mediante acto resolutorio de alcaldía y ejecución;

Que, mediante Informe N° 386-2020-SGGA-GSPCM-MDCN-T, de fecha 25 de setiembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, solicita mantenimiento de la infraestructura vial en la calle Túpac Catari Apassa, desde la Calle Hermanos Angulo hasta la Av. Próceres, así mismo la Calle 22 altura Calle Raúl Jimenez, debido al malestar de los vecinos indicando el mal estado de la calle y que presentan un peligro para la población pudiendo ocasionar accidentes;

Que, mediante Informe N° 0884-2020-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 25 de setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, remite a Gerencia Municipal los actuados, solicitando mantenimiento de infraestructura vial debido a que la Sub Gerencia de Gestión Ambiental no cuenta con las herramientas y recursos humanos para desarrollar dicha actividad;

Que, mediante Informe N° 271-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 22 de setiembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, solicita autorización para proceder con el cambio de modalidad de ejecución para la Actividad: "Mantenimiento de la Infraestructura vial y bacheo superficial en las principales calles del distrito de Ciudad Nueva", cuyo Plan de Actividad fue elaborado mediante consultoría externa según O/S 882-2020 a cargo de la Ing. Paola Cynthia del Pilar Rojas Gutiérrez y aprobado mediante Informe N° 020-2020-WLVV/SGSP/GM/MDCN-T del Ing. Wilberth L. Velásquez;

Que, mediante Informe N° 1315-2020-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 25 de setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, remite a Gerencia Municipal el presente documento y sus actuados para conocimiento y a su vez, solicita la Autorización de la Alta Dirección, para cambio de modalidad de ejecución de la actividad en mención;

Que, mediante Informe N° 311-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 09 de octubre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite Plan de Actividad denominada: "Mantenimiento de la Infraestructura Vial y Bacheo Superficial de las Principales Avenidas y Calles del Distrito de Ciudad Nueva-Tacna", con un presupuesto de S/ 371,816.64 soles, y plazo de ejecución de 30 días calendarios, para revisión y evaluación. Asimismo, recomienda dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 252-2020-MDCN-T de fecha 10 de julio del 2020 que aprobó el Plan de Actividad vigente;

Que, mediante Informe N° 1431-2020-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 12 de octubre del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, remite a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos el presente documento y actuados para su conocimiento, evaluación y/o aprobación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 991-2020-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 14 de octubre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, informa que ha realizado la revisión del Plan de Trabajo de la Actividad de Mantenimiento: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y BACHEO SUPERFICIAL DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA", según el siguiente cuadro resumen del presupuesto:

DESCRIPCION		PLAN DE MANTENIMIENTO
COSTO DIRECTO		250,227.40
GASTOS GENERALES	7.00%	17,515.92
UTILIDADES	8.00%	20,018.19
SUB TOTAL		287,761.51
I.G.V	18.00%	51,797.07
COSTO DE OBRA		339,558.58
GASTOS DE ESTUDIO DEFINITIVO	2.00%	6,791.17
GASTOS DE SUPERVISION	4.00%	13,582.34
GASTOS DE LIQUIDACION	1.50%	5,093.38
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL	2.00%	6,791.17
TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO		371,816.64



"Año de la Universalización de la Salud"

Plazo de Ejecución: 30 días calendarios

Asimismo, concluye que el plan de trabajo del mantenimiento ha sido revisado y evaluado por la supervisión y cuenta con la conformidad y aprobación respectiva. El presupuesto determinado del Plan de Trabajo de la Actividad "Mantenimiento de la Infraestructura Vial y Bacheo Superficial en las Principales Avenidas y Calles del Distrito de Ciudad Nueva-Tacna", asciende a un monto total de S/ 371,816.64 soles. Por tanto recomienda contar con opinión presupuestal y legal de las áreas correspondientes para la emisión del acto resolutorio de aprobación del plan de trabajo del mantenimiento, continuar con el trámite correspondiente hasta la aprobación del plan de trabajo del mantenimiento mediante acto resolutorio.

Que, mediante Informe N° 520-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 14 de octubre del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, emite Opinión Favorable para la Aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad del Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y BACHEO SUPERFICIAL DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA", con un presupuesto de S/ 371,816.44 soles (Trescientos Setenta y Un Mil Ochocientos Dieciséis con 44/100 soles) por la modalidad de Ejecución Indirecta (Contrata). Por lo tanto, sugiere continuar con el trámite administrativo correspondiente para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 250-2020-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 14 de octubre del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien opina que es FAVORABLE la aprobación del Plan de Actividad "Mantenimiento de la Infraestructura Vial y Bacheo Superficial de las Principales Avenidas y Calles del Distrito de Ciudad Nueva-Tacna", con un presupuesto de S/ 371,816.44 soles y plazo de ejecución de 30 días calendarios por la modalidad de Ejecución Indirecta (Contrata), debidamente sustentado por los informes técnicos correspondientes adjuntos al presente. Asimismo, se sugiere **dejar sin efecto** la Resolución de Alcaldía N° 252-2020-MDCN-T, de fecha 10 de julio del 2020, donde se aprobó el PLAN DE TRABAJO de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y BACHEO SUPERFICIAL DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA", con un Presupuesto de S/ 249,352.91 (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 91/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de ejecución Administración Directa;

Que, mediante el Provedo N° 6321 de fecha 14 de Octubre del 2020, por la Gerencia Municipal, dispone trámite de acto resolutorio.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el inciso 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE ACTIVIDAD denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y BACHEO SUPERFICIAL DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA", con un Presupuesto Total de S/ 371,816.44 soles (Trescientos Setenta y Un Mil Ochocientos Dieciséis con 44/100 soles) por la modalidad de Ejecución Indirecta (Contrata), y plazo de ejecución de 30 días calendarios, en mérito a la documentación mencionada en la parte considerativa de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

RESUMEN PRESUPUESTARIO DE LA ACTIVIDAD:

DESCRIPCION		PLAN DE MANTENIMIENTO
COSTO DIRECTO		250,227.40
GASTOS GENERALES	7.00%	17,515.92
UTILIDADES	8.00%	20,018.19
SUB TOTAL		287,761.51
I.G.V	18.00%	51,797.07
COSTO DE OBRA		339,558.58
GASTOS DE ESTUDIO DEFINITIVO	2.00%	6,791.17
GASTOS DE SUPERVISION	4.00%	13,582.34
GASTOS DE LIQUIDACION	1.50%	5,093.38
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL	2.00%	6,791.17
TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO		371,816.64

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 252-2020-MDCN-T, de fecha 10 de julio del 2020, donde se aprobó el PLAN DE TRABAJO de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y BACHEO SUPERFICIAL DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA", con un Presupuesto de S/ 249,352.91 (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 91/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de ejecución Administración Directa.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Proyectos, y al Responsable del Plan de Trabajo de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y BACHEO SUPERFICIAL DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA", la correcta ejecución conforme a la Directiva sobre Ejecución y Liquidación de Obras Públicas ejecutadas por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) e Indirecta (Convenio o Contrato), aprobado con Resolución de Alcaldía N° 843-2011-MDCN-T, BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General COMUNIQUE y Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

GERENTE MUNICIPAL
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
SGSG
GGP
SGSP
GPPyR
INFORMÁTICA
INTERESADO
ARCHIVO.